

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 1 de 2

Málaga, 03 de Junio de 2023.

Doctor:

FREDY LEONARDO ESPINEL RODRIGUEZ

Málaga – Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO RECONOCEDOR PREDIAL URBANO EN ACTIVIDADES DEL AREA TECNICA DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION DINAMICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MALAGA – SANTANDER”** cuyas obligaciones específicas son:

1. Verificar con anterioridad las zonas asignadas, para determinar la ubicación de los predios objeto de trámite catastral.
2. Realizar inspecciones catastrales a los predios de las zonas urbanas que le sean asignados.
3. Recopilar y verificar en terreno los documentos necesarios para efectuar el trámite (documentos de identidad, propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria).
4. Registrar la información predial en el medio determinado por la Unidad Administrativa de Catastro de Málaga (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil).
5. Digitalizar en la base grafica catastral oficial el terreno y construcciones actualizados, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, garantizando la integridad entre la información gráfica, alfanumérica, catastral y registral.
6. Proyectar y grabar las resoluciones resultantes de los trámites que sean asignados.
7. Realizar las actividades de apoyo requeridas en los procesos de conservación dinámica, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
8. Desempeñar las demás funciones que se le sean asignadas por el supervisor, inherentes a la naturaleza del cargo.

La entidad ha estimado el costo del objeto contractual por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000,00) M/CTE**, y por un plazo estimado de **(4) MESES**, estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta.

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Proyectó: IVANA MARCELA HIGUERA – JURIDICA U.A.G.C.
		Revisó: HOLMAN YESID BASTO ROJAS A.C
		Aprobó: OSCAR MIGUEL JOYA – ALCALDE MUNICIPAL

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 2 de 2

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad exigirá en los términos del Decreto 1082 de 2015, idoneidad o experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al mismo tiempo. No obstante, la entidad se reserva el derecho de exigir simultáneamente las dos obligaciones, para actividades específicas.

IDONEIDAD:

- Profesional en áreas del núcleo de conocimiento SNIES en: Administración de Empresas.

FORMA DE ACREDITAR:

- Copia del Diploma o Acta de Grado.

EXPERIENCIA:

- Experiencia laboral: un (01) año.

La oferta deberá ser presentada en el Municipio de Málaga, en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Málaga, ubicada en la calle 12 # 8-51 Plaza Institucional, a más tardar el día (05) de junio de 2023.

Se anexa los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales.

NOTA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 el acto administrativo de justificación de contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Atentamente,



OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES.
Alcalde Municipal de Malaga

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Proyectó: IVANA MARCELA HIGUERA – JURIDICA U.A.G.C.
		Revisó: HOLMAN YESID BASTO ROJAS A.C
		Aprobó: OSCAR MIGUEL JOYA – ALCALDE MUNICIPAL